

**Asamblea General**

Distr. general
6 de abril de 2000

Original: español

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 67 del programa

**Observancia de los acuerdos de limitación de
armamentos, de desarme y de no proliferación**

**Carta de fecha 31 de marzo de 2000 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de la Argentina
ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de dirigirme a Usted a fin de hacerle llegar, anexa a la presente, copia de la Declaración del Foro de Consulta y Concertación Política del MERCOSUR, Bolivia y Chile en relación con el trigésimo aniversario de la entrada en vigencia del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, adoptada en Buenos Aires, el 27 de marzo de 2000.

Los Gobiernos de los países del Mercado Común del Cono Sur (MERCOSUR) (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) y los Gobiernos de Bolivia y Chile agradeceríamos quiera tener a bien hacerla circular como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 67.

(Firmado) **Arnoldo Listre**
Representante Permanente
Presidencia *pro tempore* del MERCOSUR

Anexo

Declaración del Foro de Consulta y Concertación Política del MERCOSUR, Bolivia y Chile en relación con el trigésimo aniversario de la entrada en vigencia del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, adoptada en Buenos Aires, el 27 de marzo de 2000

El día 5 de marzo pasado se cumplieron 30 años de la entrada en vigencia del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Con tal motivo, los Gobiernos de los países del Mercado Común del Cono Sur (MERCOSUR) (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) y los Gobiernos de Bolivia y Chile desean reafirmar el rol fundamental del Tratado sobre no proliferación, instrumento sobre el que se asienta el sistema internacional de no proliferación y desarme nuclear.

En ese sentido, los Gobiernos del MERCOSUR, Bolivia y Chile asignan particular importancia a la Conferencia de examen del Tratado sobre no proliferación que se iniciará el 24 de abril de 2000 en Nueva York como foro de examen de la implementación del Tratado, a la luz del conjunto de decisiones adoptadas en la Conferencia de examen y prórroga de 1995.

A la luz de hechos recientes que pueden poner en riesgo los objetivos de no proliferación y desarme nuclear, los Gobiernos del MERCOSUR, Bolivia y Chile consideran fundamental que se asegure la adhesión universal al Tratado y que se avance en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Tratado sobre no proliferación para lograr el objetivo de un mundo completamente libre de armas nucleares. En ese sentido, formulamos un llamamiento a los países que todavía no adhirieron al Tratado sobre no proliferación a hacerlo sin condicionamientos así como a que suscriban los demás instrumentos del régimen internacional de no proliferación nuclear, respetando cabalmente las obligaciones que se derivan de los mismos.

Entre dichas obligaciones sobresale el compromiso que establece celebrar negociaciones de buena fe sobre medidas eficaces sobre desarme nuclear y sobre el desarme general y completo bajo un estricto y efectivo control internacional. Con tal sustento, los Gobiernos del MERCOSUR, Bolivia y Chile instan a los países poseedores de armas nucleares a un compromiso inequívoco con la total eliminación de sus arsenales nucleares en fecha cercana, con vistas a lograr el pleno cumplimiento de las obligaciones del artículo VI del Tratado.

Paralelamente el Tratado reconoce en su artículo IV el derecho inalienable de todos los pueblos a desarrollar la investigación, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Sobre la base de ese derecho, los Gobiernos abogarán para que la Conferencia de examen del Tratado sobre no proliferación, así como otros foros pertinentes, adopten decisiones que promuevan la cooperación internacional en los usos pacíficos de la energía nuclear.

América Latina es una región pionera y permanentemente comprometida con la causa de la no proliferación y del desarme nuclear. Nuestros países son parte de la primera zona libre de armas nucleares sobre una región densamente poblada del planeta, creada por el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco).

Tal situación, a su vez, se ha visto reforzada en nuestra subregión mediante la Declaración Política del MERCOSUR, Bolivia y Chile que declara a nuestros países como zona de paz y libre de armas de destrucción masiva, firmada por los Presidentes en Ushuaia, Argentina, en julio de 1998 (A/53/297, anexo).

Bajo ese panorama, los Gobiernos de los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile reiteran su compromiso con el Tratado sobre no proliferación como base del régimen internacional de no proliferación y desarme nuclear y el propósito de realizar todos los esfuerzos necesarios para asegurar su plena implementación y universalidad, en favor del objetivo final consistente en un mundo libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción masiva.
